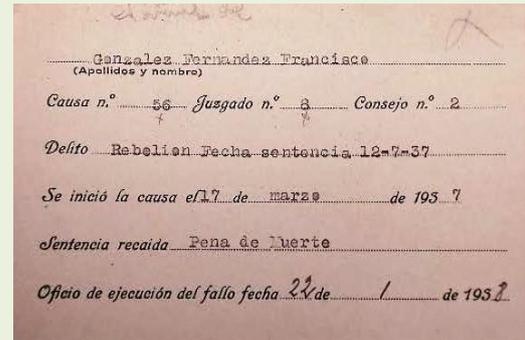


Francisco González Fernández

Autor: Manuel Lloret Corpas (Mallco) ¹

La vida de un maestro nacional, pensador, sacerdote, demócrata y masón

Una de las dificultades que se ha encontrado para escribir la historia de Francisco González Fernández, ha sido la falta de acceso a documentación sobre su vida, incluso la imposibilidad de poder acceder al expediente del Consejo de Guerra que sufrió junto a catorce personas más. Expediente que según consta en la ficha del mismo, fue enviado a la Capitanía General de Granada el 12 de mayo de 1983, quedando desarchivado en el AJTMT n.º 23 de Málaga².



¿Quién era Francisco González Fernández?

Francisco González Fernández, hijo de Miguel y Ana, nace el 16 de octubre de 1897 en la localidad de Coín (Málaga) donde su familia poseía un molino.

En la obra colectiva *Otra Iglesia. Clero disidente durante la Segunda República y la guerra civil* (Ediciones Trea, 2017), Feliciano Moreno y Encarnación Barranquero escriben sobre la vida Francisco González Fernández. Nos señalan que, desde pequeño, se le veía a Francisco gran inteligencia, lo que hizo que se le encaminara hacia los estudios eclesiásticos en el Seminario de Málaga que en aquella época se encontraba en el Palacio Episcopal de Málaga, situado frente a la Catedral. Ingresaría en dicha institución en 1909 realizando los tres primeros cursos de Humanidades en régimen de alumno externo. Con 14 años cumplidos, ingresa ya como alumno interno, realizando los cuatro cursos de Teología con la máxima nota. En mayo de 1918, con 20 años, finaliza su licenciatura eclesiástica recibiendo las órdenes menores y mayores, siendo ordenado presbítero en 1919.



Francisco González seguiría teniendo relación docente con el Seminario, a pesar de que se le envía primero como ayudante del párroco de Almogía, y más tarde como ecónomo, a la

¹ Agradecimientos: Juan Jesús Alarcón Alarcón, Jorge García Rojas *Dragón*, Andrés Borrego Gil, Andrés Fernández Martín.

² Ficha procesal. del Archivo del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 24 de Málaga (en Sevilla).

parroquia de Almogía.

En el curso 1923-24 del Seminario, Francisco imparte la lección inaugural titulada La Unión singular de la piedad y la ciencia en el Angélico Doctor, sobre la encíclica del papa Pío XI, *Studiorum Ducem* de 29 de junio de 1923, con motivo del sexto centenario de la canonización de Santo Tomás de Aquino; una encíclica que toma a Santo Tomás de Aquino como guía de la sagrada juventud en los estudios de las disciplinas superiores, ideas que Francisco González desarrolla en su lección inaugural.

Su actividad pastoral y obligaciones, en la parroquia de Almogía, le lleva a retirarse con mucho pesar de la docencia en el Seminario.

En el mes de febrero de 1929, es nombrado cura ecónomo de la parroquia de la Inmaculada Concepción de Mijas, localidad donde Francisco González Fernández tenía relaciones familiares, su hermano Miguel estaba casado con una hija de Cristóbal Berral Cuevas, que era uno de los dirigentes locales del partido de la dictadura de Primo de Rivera, llamado Unión Patriótica, un partido compuesto por propietarios y fuerzas de derechas, del que más tarde surgiría el partido de derechas Acción Popular.

En Mijas, con el cambio de régimen de dictadura monárquica a República, se va a producir un hecho que marca la vida de Francisco González; debido a sus lazos familiares, deducimos que tuvo una relación estrecha con las fuerzas de derechas y con los caciques de Mijas. Estos editaban bajo la dirección de Cristóbal Berral Cuevas, una revista llamada *Regeneración* siendo "Editada por la Sociedad Circulo de Estudios y Amigos de la Escuela", que en realidad era el órgano de difusión del partido de la dictadura de Primo de Rivera llamado Unión Patriótica, y se le otorga a Francisco González un carnet de redactor, aunque no existe constatación fidedigna en los números de la revista que se conservan de que escribiese ningún artículo, algunos creen que alguno de los artículos firmados como "XXX" son de la autoría de Francisco González. Estando en Mijas, Francisco siente la necesidad de potenciar la educación mediante el impulso a las escuelas rurales y la colaboración con ellas, organizando actividades culturales con los maestros y alumnos de las distintas escuelas de Mijas.

La proclamación de la República hace que Francisco sienta los mismos anhelos y esperanza de libertad y cambios en lo político y en lo social, anhelos que comparte con el resto de los ciudadanos; una de las mejores descripciones de la nueva manera de actuar y sentir nos la relata el hispanista Ronald Fraser, en su obra *Mijas. República, guerra y franquismo en un pueblo andaluz*. En ella, Fraser nos relata las acciones que realizaba Francisco como párroco en Mijas a partir de los comentarios que le realiza quien fue su monaguillo, al que Fraser -para proteger su identidad- da el nombre de Antonio Alarcón, pero del que ya sabemos, a partir del investigador local Juan Jesús Alarcón Alarcón, que su verdadero nombre era Francisco Cabello, conocido en Mijas como *El Sopa*. Nos dice Francisco Cabello:

...Don Francisco... ¡Que hombre más bueno era aquél! Tío del alcalde que tenemos ahora. Daba charlas en el centro sindical. No sobre religión, sino para decir a los obreros lo que realmente era el proletariado. "Yo no reniego de mis hábitos eclesiásticos, ya veis que los llevo puestos", decía "No neguéis vosotros tampoco a la República ni a la izquierda, ni lo que hacen por vosotros, Seguíis trabajando como debéis..." Y los obreros les respetaban. (página 79)

En su narración, Francisco Cabello reconoce que era un gran orador, que incluso los dirigentes de los partidos de izquierdas solían ir a escuchar sus sermones, sermones que iban en contra de los intereses de los propietarios y de las gentes de derechas.

Estando en Mijas, Francisco González solicita al obispo permiso para poder cursar estudios de magisterio, estudios que lleva a cabo y que culminan con la obtención del título en 1933; ya titulado, ejercería como maestro, pero sin que ello le llevara a abandonar sus deberes sacerdotales. En febrero de 1934, deja la parroquia de Mijas, aunque no conocemos con exactitud la causa, llegamos a pensar que debió de estar relacionada con su actividad proselitista a favor de jornaleros y obreros.

Tras su paso por Mijas, ejerce como maestro nacional en Álora, en la Escuela Nacional de Niños nº 4, pero sin abandonar su condición sacerdotal y cumpliendo las obligaciones propias del sacerdocio.

Debido a que en Mijas residían su hermano y su madre, Francisco sigue manteniendo un contacto estrecho con la localidad. Nos narra Francisco Cabello y hemos podido constatar que después del golpe de estado del 18 de julio, estando en Mijas, saca al párroco de la Inmaculada cuando un grupo de descontrolados ajenos al pueblo iba a buscarle; Francisco lo traslada a Álora, salvándole de este modo la vida. Este sacerdote no dudaría posteriormente en escribir cartas de denuncia la Guardia Civil acusando distintos vecinos, apoyadas en vaguedades como “se dice que” o “...es de conocido rumor popular...”

Se da la paradoja de que el sobrino de Francisco González Fernández, hijo de su hermano Miguel, llamado Miguel González Berral, será el último alcalde de la dictadura franquista en Mijas, entre 1959-1979, la misma dictadura que asesinó a su tío.

A Francisco le tocó vivir la guerra en la ciudad de Málaga al ser trasladado desde Álora; en Málaga ejercería la docencia en la Escuela Unitaria nº 51 en La Pelusilla de El Palo, hasta su detención en la casa-escuela donde vivía en marzo de 1937.

En el periodo que va desde julio de 1936 a febrero de 1937, Francisco formó parte del Comité del Instituto de Segunda Enseñanza de Málaga, figurando como auxiliar numerario en calidad de Maestro Nacional y doctor en Teología. Este comité era el encargado del funcionamiento de las instituciones de enseñanza en los difíciles momentos que vivía Málaga. A Francisco no se le conoce afiliación a ningún partido de izquierdas, aunque consta que junto a otros vecinos acude a Madrid a un mitin de Manuel Azaña.

La ‘unión libre’ de Francisco y María de los Remedios.

María de los Remedios González Pérez, de 27 años, natural de Coín, hija de Salvador y Ciriaca, de estado civil soltera, con domicilio en Málaga, en la calle Agustín Parejo, n.º 9, es detenida el día 10 de septiembre de 1937, a petición del delegado de Orden Público y puesta a disposición del Juzgado Militar por haber contraído matrimonio libre durante la dominación roja el 10 de octubre del 1936 con el maestro nacional y sacerdote Francisco González Fernández. En su declaración, María de los Remedios, dice que no era miembro de ningún partido, ni sindicato. Que conocía a Francisco González ya que fue él quien la preparó espiritualmente para la realización de su primera comunión y una vez realizada esta, continuaron teniendo relaciones de amistad. Dejando de verle, hasta que en la época roja, apareció Francisco por su domicilio y le dijo que ya no era sacerdote, por lo que acordaron entablar una relación marital mediante el matrimonio libre, ante dos testigos con el acuerdo de elevarlo a matrimonio civil pasado seis meses. Contrayendo matrimonio libre, como forma de protegerse ante la persecución de los rojos. Francisco y María de los Remedios, estuvieron viviendo juntos durante más de cuatro meses en la casa-escuela de La Pelusilla de El Palo, hasta que Francisco fue detenido y ella tuvo que abandonarla.

El Tribunal considera que María de los Remedios, fue seducida por el sacerdote, sacerdote que era propagandista rojo, muy peligroso y masón. Francisco asumió toda la culpabilidad de la relación. El Consejo de Guerra celebrado el día 18 de septiembre de 1937, para fallar sobre el proceso sumarísimo de urgencia nº 12, instruido por el Juzgado n.º 2, acuerda la libre absolución de María de los Remedios y sobreseimiento de la causa.

Detención y proceso de Francisco González Fernández

Al ser ocupada Málaga por los golpistas, Francisco es detenido el día 14 de febrero de 1937, en su domicilio de la casa-escuela de La Pelusilla de El Palo, siendo puesto a disposición del Gobernador Civil de Málaga. Puesto a disposición del Juzgado nº 8 ordenándose su ingreso en prisión. Primero es internado el buque prisión Marqués de Chávarri, donde las condiciones eran inhumanas debido al hacinamiento, falta de toda higiene, etc., poco después es ingresado en la Prisión Provincial de Málaga o cárcel nueva, donde las condiciones son aún peores. A causa de su encarcelamiento es suspendido de empleo y sueldo como maestro nacional. Estando en la cárcel, Francisco solicita volver a llevar sotana, como sacerdote que es, incluso solicita a su familia que intente contactar con el obispo de Málaga, con el objetivo de que interceda por él, para evitar su ejecución. En el Consejo de Guerra celebrado el día 12 de julio de 1937, se acusa a Francisco de ser un propagandista rojo, muy peligroso, que había contraído matrimonio libre, así como que había sido masón, a pesar de no existir constancia de la afiliación política a ningún partido; su esposa y compañera recuerda, que Francisco intervino alguna vez en El Palo, en algún acto de los socialistas, e incluso se señala su asistencia, junto con otros a un mitin de Azaña a Madrid.

Cuando se produce el juicio, Francisco es condenado junto a 13 ciudadanos más, siendo condenadas a pena de muerte por el delito de rebelión militar, junto a Francisco, 4 personas más, otra persona sería condenada a 20 años, cuatro serían absueltos y los otros cuatro procesados verían sus expedientes desglosados. El desglose consiste en la retirada de un expediente, judicial o administrativo, por autorización del Juez a de la autoridad administrativa competente, alguna hoja o pieza que lo integra. Para regular normalmente el acto debe dejarse constancia en el propio expediente.

JUZGADO	CAUSA	ACUMULACIÓN	PROCESADOS	PENA	PROCESADOS	PENA
8	56		Juan Almoguera Ramiro	oto		
			Salvador Domínguez Rodríguez	oto		
			Miguel Serrano Alba	D		
			Salvador Casano González	oto		
			Francisco González Ferrnández	oto		
			Antonio Guerra Ruiz	D		
			Cristóbal Delgado Álvarez	oto		
			Silvestre González Romero	H		
			Antonio Sánchez Romero	20a		
			Juan Ruiz Jimenez	A		
			Francisco Gutiérrez Góbal	A		
			Adrián Revuelto Pera	A		
			Francisco Carragosa Gaveira	A		
			Jose Garcia Fernandez	D		

Plaza Málaga

Recibida en Auditoría 9-7-37

Pasa al Consejo de Guerra N.º 2 el 10-7-37

Vuelve a Auditoría 11-7-37

Sale para Sevilla 12-7-37

Vuelve de Sevilla 17 ENE 1938

Pasa al Juez para notificación 20 ENE 1938

Vuelve a Auditoría para archivo 17 OCT. 1938

Revisión de expedientes e CAPSUN 12-5-38

Ficha del Consejo de Guerra y condenas recaídas, así como escrito a lápiz, se indica que el proceso fue desarchivado en el Archivo del JTMT nº 24 de Málaga y enviado a la Capitanía General de Granada el 12 mayo de 1983.

Durante todo el tiempo que se encuentra en prisión, Francisco no deja de reclamar su condición sacerdotal, algo que se ve en las peticiones que realiza a su familia pidiéndoles la intervención del obispo, reclama también que le faciliten una sotana, algo que consigue. En la obra citada, *Otra Iglesia*, se resalta que incluso el lenguaje que utiliza en la correspondencia con su familia, es el habitual

utilizado por los sacerdotes y que firma como presbítero. La última carta dirigida a su familia está escrita a máquina, en ella pide perdón a todos y agradece las atenciones prestadas. Francisco es fusilado en las tapias del cementerio de San Rafael de Málaga, en la mañana del día 22 de enero de 1938. Su cuerpo no fue arrojado a la fosa común, ya que su familia pagó su rescate y se le dio sepultura individual, contando tal rescate con la autorización del obispado, dada su condición sacerdotal.

En el libro de inscripción de defunción de Francisco, se añade una nota marginal correspondiente al Auto dictado por el juez de Registro Civil, donde se señala la condición sacerdotal, así como la condición de Francisco González Fernández como “párroco de Mijas”, fechada el día 17 de agosto de 1938.

Expediente de depuración como Maestro Nacional

En el momento que comienza a serle instruido el Proceso Sumarísimo de Urgencia nº 56 por el Juzgado nº 8, se le abre el expediente de depuración como maestro nacional. La Comisión de Depuración, está presidida por el rector de la Universidad de Granada, Antonio Martín Ocete; el expediente de Francisco consta de siete documentos, siendo llamativo el informe que realiza la Guardia Civil donde dice:

...perteneció a la masonería, en la Logia “Pitágoras”, fue sacerdote y contrajo matrimonio en octubre de 1936, y en los últimos días de enero pasado, le fue aplicado el Bando de Guerra.

MAESTRO: Don Francisco González Fernández

IDEARIO: marxista

Conducta profesional: malísima

Idem moral: detestable

Idem patriótica: id

Idem religiosa: id

OBSERVACIONES: Parece ser que arrepentido de su escandalosa conducta, como sacerdote, se ha retractado públicamente. Contrajo matrimonio ante un comité. Fue condenado a muerte y ha sido fusilado recientemente por su actuación político-social. En la Auditoría de Guerra podrán ampliar estos informes.

Informe sobre el ideario y comportamiento de Francisco González Fernández, así como las observaciones que se hacen en su expediente de depuración como maestro.

Archivo General de la Administración, expediente 258-28.

El resto del expediente de depuración, lo componen informes donde se indica su fusilamiento; en un informe se dice, que sus ideales eran marxistas, teniendo una conducta profesional malísima, una moral detestable, una conducta patriótica y religiosa detestable. En el apartado de Observaciones de dicho documento, nos dice:

Parece ser que se arrepentido de su escandalosa conducta, como sacerdote, se ha retractado públicamente. Contrajo matrimonio ante un comité. Fue condenado a muerte y ha sido fusilado recientemente por su actuación político-social...

La Comisión Superior dictaminadora de Expedientes de Depuración del Ministerio de Educación Nacional, propone la baja definitiva en el escalafón de maestros nacionales de Francisco González Fernández, por haber sido fusilado. Fechado el día 27 de julio de 1939.

La adscripción de Francisco González Fernández a la masonería

En 1936, Francisco González Fernández ingresa en la Logia Masónica Pitágoras, con lo que podemos considerar que se produce una ruptura total con las ideas de la Iglesia Católica, ya que la Iglesia consideraba que tras las medidas de laicidad de la República se encontraban los masones. Tradicionalmente la Iglesia había condenado la masonería; desde que en 1738 el papa Clemente XII la calificara en su Encíclica *In eminenti* como signo apenas equívoco de perversión el hecho de estar afiliado a la masonería, prácticamente todos los papas condenaron su afiliación con el castigo de excomunión. Tal como nos indica el Código de Derecho Canónico promulgado por Benedicto XV en 1917, en su canon 2.335 excomulga a los masones y en el 1.240 les priva de sepultura eclesiástica.

Es por lo que en base a lo anterior, consideramos la ruptura total con la Iglesia Católica, aunque nunca Francisco fue excomulgado, ni suspendido *a divinis* de su sacerdocio.

Francisco ingresa en la Logia Masónica Pitágoras nº 25. La misma logia donde formaban parte influyentes políticos del republicanismo y de la izquierda malagueña como el diputado comunista Cayetano Bolívar, siendo sus componentes en su mayoría profesionales liberales. Dentro de la logia tomó el nombre de *Vida*, tal como nos señala Antonio Nadal en su obra *Guerra Civil en Málaga*. En las páginas 287 y 288 de este trabajo, el autor reproduce la relación de los 79 afiliados a la Logia Pitágoras, ahí detectamos un error o errata en el nombre de Francisco González Fernández *Vida*, al aparecer su segundo apellido como Hernández.

La Comisión de Incautación de Bienes le abre expediente a Francisco González Fernández. El 14 de febrero de 1937 se da traslado de petición de información al Ayuntamiento y a la Guardia Civil de Mijas, donde estos responden que:

...fue Maestro Nacional, sacerdote que desempeñó el cargo de cura ecónomo de esta Villa desde el mes de febrero de 1929 hasta el mismo mes de 1934, no siendo natural de Mijas, sino de Coín.
*"Maestro durante la República en la Escuela Nacional de La Pelusilla -El Palo-."*³

El Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo, le abre un expediente por su pertenencia a la masonería, expediente que es sobreseído por su muerte, es decir, sobreseído por su fusilamiento por los golpistas.

El Tribunal de Responsabilidades Políticas abre expediente el 5 de febrero de 1940, expediente a Francisco González Fernández; será el nº 850, con Antonio Infantes Ocaña como juez instructor y como secretario Francisco Díaz Sánchez. Realizan distintas peticiones a las autoridades buscando bienes a su nombre, encontrando tan solo la propiedad del Molino Alto, el molino de sus padres en Coín cuyo valor era de unas 20.000 pesetas; de ellas le hubiese correspondido a Francisco como herencia unas 2.000

³ Archivo Histórico Provincial de Málaga, Caja 14906.

pesetas, cantidad inferior a la que marca la Ley de Responsabilidades Políticas para que se puedan incautar, por lo que su expediente acabará por ser sobreesido.

¿Arrepentimiento, retractación de su pasado?

Una de las preguntas que nos podemos hacer es si fue cierta la retractación y arrepentimiento de Francisco González Fernández. Ante ella hemos de responder que posiblemente actuó, como forma de intentar salvar el bien más preciado de todo ser humano, su vida. Una vida, que llevó a Francisco a una constante búsqueda, cuyo principal objetivo fue promocionar la educación de todos los niños -y de los mayores- como importante herramienta para ser libres; una libertad de pensamiento que iba de la mano de la idea de que el régimen republicano permitiría cambiar la vida de todos, especialmente de los más pobres: los obreros, jornaleros, y las clases populares. Francisco, nunca fue suspendido como sacerdote, siempre fue sacerdote, un sacerdote comprometido; a pesar de ello su nombre no consta entre los 214 llamados mártires de la causa para la canonización abierta por el obispado de Málaga. Francisco González Fernández fue fusilado como sacerdote, sacerdote comprometido con los trabajadores y con los hombres y mujeres de pensamiento libre. Podemos decir, que posiblemente, fue un sacerdote adelantado a su tiempo.

“Que su nombre no se borre de la historia.”

Referencias

Fuentes Primarias:

Archivo del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 23 de Almería, Proceso Sumarísimo de Urgencia n.º 49, del Juzgado n.º 21, Legajo 1060.

Archivo del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 24 de Málaga en Sevilla. Fichas de procesos y procesados.

Archivo General de la Administración. Expedientes de depuración del magisterio.

Archivo Histórico Provincial de Málaga, Caja 14906.

Centro Documental de la Memoria Histórica (Salamanca),

Registro Civil de Málaga, Defunciones 3, 279, página 246, del 14/12/1937 al 02/05/1938.

Bibliografía

Código de Derecho Canónico promulgado por Benedicto XV en 1917.

Fraser, Ronald, *Mijas, Republica, Guerra, y Franquismo en un pueblo Andaluz*. Antoni Bosch Editor, 1985.

Montero García, Feliciano (y otros). *Otra Iglesia: Clero disidente durante la Segunda República y la guerra civil*. Ediciones Trea, 2014.

Morales Muñoz, Manuel. *La Sombra del Terror: incautación de bienes y responsabilidades políticas (Málaga, 1936-1945)*, Ediciones Genal, 2016.

Nadal Sánchez, Antonio. *Guerra Civil en Málaga.*, Editorial Arguval, 1984.